



CUERPO DE
BOMBEROS
QUININDE

RUC: 0860035970001

REGISTRO DE ASISTENCIA

FECHA: Quinindé, 08 de Abril del 2026

TEMA: REUNION PARA COORDINACIÓN DE EVENTO DE RENDICION DE CUENTAS 2025

REGISTRO DE ASISTENCIA

NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCION	No. TELÉFONO	FIRMA
Mariana Karolina Hidalgo Z.	EMAPASOSQ-EP	0999623747	
Cristina Velasco	EMAPASOSQ-EP	0959498578	
Richard Chico	EMAPASOSQ-EP	0990327895	
Fernán Zabazo	C.B. QUININDE	0939016476	
Angel Monos Azeaga.	C.B. Quininde	0968974113	

Av. Maclovio Velasco y Gómez de la Torre
E-mail: bomberoscantonquininde@hotmail.com
Quininde - Esmeraldas



**CUERPO DE
BOMBEROS
QUININDE**

RUC: 0860035970001

NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCION	No. TELÉFONO	FIRMA
Agonilo Juan Loa	60DN-8.	0991961061	
Abg. Rosalia Pareda M.	CBA - Jurídico	0982650746	
Ing. Alejandra Zambrano	CBA. - Secretarías	0998891101	

Av. Maclovio Velasco y Gómez de la Torre
E-mail. bomberosquininde@hotmail.com
Quininde - Esmeraldas





CUERPO DE BOMBEROS QUININDE

RUC: 0860035970001

ACTA DE CONFORMACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO MIXTO RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO FISCAL 2025

En la ciudad de Quinindé, cantón Quinindé, Provincia de Esmeraldas, a los 31 días del mes de marzo del año 2026, previa convocatoria del Tlgo. Mario Mitte Molina, Jefe del Cuerpo de Bomberos de Quinindé, siendo las 10h00, se reúnen: el Tlgo. Mario Mauricio Mitte Molina, Jefe del Cuerpo de Bomberos de Quinindé, a fin de cumplir con lo que dispone el Art. 13 de la Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030, de fecha 28 de enero del 2026, del PLENO DEL CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, esto es, conformar el EQUIPO TÉCNICO MIXTO RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO FISCAL 2025 DEL CUERPO DE BOMBEROS DE QUININDÉ, conformado por: Abg. Rosilia Margarita Poveda Mendoza, ASESORA JURÍDICA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE QUININDÉ, Responsable de la Coordinación del EQUIPO DE RENDICIÓN DE CUENTAS CBQ 2025; y, Tlgo. Ángel Bolívar Llanos Arteaga, JEFE DE PREVENCIÓN DEL CUERPO DE BOMBEROS DE QUININDÉ, los comparecientes conforma el del EQUIPO DE RENDICIÓN DE CUENTAS CBQ 2025; y, por otra forma el Abg. Julio César Quiñonez Ponce, en calidad de Presidente de la Asamblea Ciudadana Local del cantón Quinindé, el señor EDINSON JAVIER DEL CASTILLO GRUEZO, quienes conforman el EQUIPO POR PARTE DE LA ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE CBQ 2025, con el objeto de tratar el siguiente Orden del día:

1. Intervención y bienvenida del Tlgo. Mario Mitte Molina, Jefe del Cuerpo de Bomberos de Quinindé;
 2. Intervención de la Abg. Rosilia Margarita Poveda Mendoza, ASESORA JURÍDICA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE QUININDÉ, Responsable de la Coordinación del EQUIPO DE RENDICIÓN DE CUENTAS CBQ 2025.
 3. Intervención del señor Tlgo. Ángel Bolívar Llanos Arteaga, JEFE DE PREVENCIÓN DEL CUERPO DE BOMBEROS DE QUININDÉ, parte del EQUIPO DE RENDICIÓN DE CUENTAS CBQ 2025;
 4. Intervención del señor Abg. JULIO CÉSAR QUIÑONEZ PONCE, Presidente de la Asamblea Ciudadana Local;
 5. Intervención del señor EDINSON JAVIER DEL CASTILLO GRUEZO, por la Asamblea Ciudadana Local de Quinindé;
 6. Conformación del **EQUIPO TÉCNICO MIXTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL CBQ 2025**, que estará conformada de la siguiente forma:
 - **COMISIÓN MIXTA 1:** Que será la responsable de evaluar la gestión institucional y elaborar el informe de rendición de cuentas.
 - **COMISIÓN MIXTA 2:** Cuya responsabilidad es organizar la deliberación pública de evaluación ciudadana de la gestión presentada por la institución, verificar la amplia difusión de la convocatoria a la deliberación pública, participar en la construcción de la metodología de las mesas de trabajo y sistematizar los aportes ciudadanos.
 7. Concertación del Cronograma y Objetivos del Proceso de Rendición de Cuentas Año 2025
- Este equipo considera que la fecha planificada de la liberación es el 29 de mayo del 2026, tentativamente a las 14h30, en los bajos del Cuerpo de Bomberos de Quinindé.
8. Clausura



CUERPO DE BOMBEROS QUININDE

RUC: 0860035970001

DESARROLLO DE RESOLUCIONES

El señor Abg. Julio César Quiñonez Ponce, solicita que el acta de la presente reunión al finalizar sea leída de inmediato, así como solicita se nombre a la secretaria Ad Hoc, para el tratamiento del mismo, y que el orden del día sea puesto a consideración de la sala, para que, si existen observaciones, se emitan y de no haber se trate con las observaciones establecidas.

Para dar fe de lo acordado, actuara como secretaria del Equipo Técnico Mixto la Ing. Alejandra Zambrano Cevallos, Secretaria del Cuerpo de Bomberos de Quinindé, moción que es aprobada por la sala por lo que procede la secretaria Ad hoc a instalar la reunión y el orden del día, procediéndose a desarrollar los puntos de la convocatoria; a lo cual no existen otras observaciones que incluir al orden del día.

1.- Intervención del Jefe del Cuerpo de Bomberos de Quinindé, en su calidad de Máxima Autoridad del Cuerpo de Bomberos de Quinindé.

El Tlgo. Mario Mitte Molina, Jefe del Cuerpo de Bomberos de Quinindé, da un cordial saludo y pone de manifiesto la voluntad en su calidad de Autoridad del Cuerpo de Bomberos de Quinindé, de rendir cuentas a la ciudadanía y de trabajar en forma coordinada con los representantes de la asamblea ciudadana local por el desarrollo de nuestro cantón.

2.- Intervención del Abg. Julio César Quiñonez Ponce, Presidente de la Asamblea Ciudadana Local.

En representación de la Asamblea Ciudadana Local, el Ab. Julio César Quiñonez Ponce, da un afectuoso saludo a las autoridades y quienes se encuentran en esta sala, agradeciendo por la intervención para trabajar juntos, al tiempo que expone la necesidad de realizar un proceso de Rendición de Cuentas conforme a la normativa legal vigente, con la finalidad de transparentar la gestión del Cuerpo de Bomberos de Quinindé; cuyos aportes darán fe al nuevo gobernante del cantón Quinindé que el Cuerpo de Bomberos de Quinindé ha cumplido con su misión, visión y objetivos institucionales como entidad autónoma adscrita al GAD Municipal.

3.- Conformación del Equipo Técnico Mixto

El Abg. Julio César Quiñonez Ponce, solicita se proceda a conformar las dos comisiones mixtas equitativas que tendrán distintas responsabilidades durante el proceso de Rendición de Cuentas, recomendando que por ser una institución que prestan el servicio de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, así como de apoyo en otros eventos adversos de origen natural o antrópico. Asimismo efectúan acciones de salvamento con el propósito de precautelar la seguridad de la ciudadanía en su respectiva circunscripción territorial, las dos comisiones sean conformadas de la siguiente manera:

Conformación del **EQUIPO TÉCNICO MIXTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL CBQ 2025**, que estará conformada de la siguiente forma:

- **COMISIÓN MIXTA 1:** Será conformada por el Cuerpo de Bomberos de Quinindé, estará conformada por Abg. **ROSILIA MARGARITA POVEDA MENDOZA**, ASESORA JURÍDICA



CUERPO DE BOMBEROS QUININDE

RUC: 0860035970001

DEL CUERPO DE BOMBEROS DE QUININDÉ, quien lidera esta comisión; y, el señor EDINSON JAVIER DEL CASTILLO GRUEZO, delegado la Asamblea Local Ciudadana; este equipo será la responsable de evaluar la gestión institucional y elaborar el informe de rendición de cuentas.

- **COMISIÓN MIXTA 2:** Estará conformada por Abg. **JULIO CÉSAR QUIÑONEZ PONCE**, Presidente de la Asamblea Ciudadana Local de Quinindé, quien lidera esta comisión; y, el Tlgo. Ángel Bolívar Llanos Arteaga, JEFE DE PREVENCIÓN DEL CUERPO DE BOMBEROS DE QUININDÉ. Su responsabilidad es organizar la deliberación pública de evaluación ciudadana de la gestión presentada por la institución, verificar la amplia difusión de la convocatoria a la deliberación pública, participar en la construcción de la metodología de las mesas de trabajo y sistematizar los aportes ciudadanos.

El Abg. Julio César Quiñonez Ponce, manifiesta los miembros que conformaran la comisión como ciudadanos, siendo nombrados los siguientes:

El Equipo Técnico Mixto para el Proceso de Rendición de Cuentas 2025, queda conformada de la siguiente manera:

TÉCNICOS DEL CBQ
Abg. Rosilia Margarita Poveda Mendoza ASESORA JURÍDICA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE QUININDÉ RESPONSABLE DE LA COORDINACIÓN DEL EQUIPO DE RENDICIÓN DE CUENTAS CBQ 2025.
Tlgo. Ángel Bolívar Llanos Arteaga JEFE DE PREVENCIÓN DEL CUERPO DE BOMBEROS DE QUININDÉ PARTE DEL EQUIPO DE RENDICIÓN DE CUENTAS CBQ 2025.
TÉCNICOS DE LA ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA DE QUININDÉ
Abg. Julio César Quiñonez PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA DE QUININDÉ LÍDER DEL EQUIPO DE LA ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS CBQ 2025.
EDINSON JAVIER DEL CASTILLO GRUEZO PARTE DEL EQUIPO DE LA ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS CBQ 2025.



CUERPO DE BOMBEROS QUININDE

RUC: 0860035970001

COMISIÓN MIXTA 1:	
INTEGRATES	MISIÓN:
Abg. Rosilia Margarita Poveda Mendoza ASESORA JURÍDICA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE QUININDÉ RESPONSABLE DE LA COORDINACIÓN DEL EQUIPO DE RENDICIÓN DE CUENTAS CBQ 2025.	Este equipo será la responsable de evaluar la gestión institucional y elaborar el informe de rendición de cuentas.
Sr. Edinson Javier Del Castillo Gruezo PARTE DEL EQUIPO DE LA ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS CBQ 2025.	
COMISIÓN MIXTA 2:	
Abg. Julio César Quiñonez PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA DE QUININDÉ LÍDER DEL EQUIPO DE LA ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS CBQ 2025.	La responsabilidad de esta comisión es organizar la deliberación pública de evaluación ciudadana de la gestión presentada por la institución, verificar la amplia difusión de la convocatoria a la deliberación pública, participar en la construcción de la metodología de las mesas de trabajo y sistematizar los aportes ciudadanos.
Tigo. Ángel Bolívar Llanos Arteaga JEFE DE PREVENCIÓN DEL CUERPO DE BOMBEROS DE QUININDÉ PARTE DEL EQUIPO DE RENDICIÓN DE CUENTAS CBQ 2025.	

El Jefe del Cuerpo de Bomberos de Quinindé, Tigo, Mario Mauricio Mitte Molina, manifiesta lo siguiente: una vez que se ha conformado el Equipo Técnico Mixto, las comisiones deberán actuar conforme a lo que determina la metodología elaborado por el CPCCS.

4.- Concertación del Cronograma del Proceso de Rendición de Cuentas Año 2023

El Equipo Técnico Mixto está de acuerdo en el calendario establecido para el cumplimiento de cada una de las fases dentro del proceso de Rendición de Cuentas para GAD y sus entidades Adscritas, según lo establecido en el Art. 13 de la Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030, de fecha 28 de enero del 2026, del PLENO DEL CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL:

Av. Maclovio Velazco y Gómez de la Torre
Telf. 062738-642 / 062738-207

E-mail. bomberoscantonquininde@hotmail.com

Quininde - Esmeraldas



CUERPO DE BOMBEROS QUININDE

RUC: 0860035970001

CRONOGRAMA PARA EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Fase	Tiempo de ejecución
1. Planificación y facilitación del proceso desde la Asamblea Local	Febrero y marzo del año siguiente al periodo fiscal del cual se rinde cuentas.
2. Evaluación de la gestión y elaboración del Informe Institucional	Abril del año siguiente al periodo fiscal del cual se rinde cuentas.
3. Deliberación pública y evaluación ciudadana del Informe Institucional	Mayo del año siguiente al periodo fiscal del cual se rinde cuentas.
4. Incorporación de la Opinión Ciudadana, retroalimentación y seguimiento.	Junio del año siguiente al periodo fiscal del cual se rinde cuentas.

El Ab. Julio César Quiñonez Ponce solicita se deje asentado en acta que se ha cumplido con la ejecución de la fase 1, y que en el informe de rendición de cuentas se incluya los temas sobre los cuales quiere que la institución rinda cuentas.

5.- Clausura

Luego de felicitar y agradecer por el trabajo que viene haciendo quienes integran la Asamblea Ciudadana Local del cantón Quininde, de manera desinteresada e invita a asistir las veces que requieran, y que se dé cumplimiento a las fechas que están previstas para el cumplimiento de la Rendición de Cuentas, se da por clausurada la reunión siendo las 11h40 p.m.

Para constancia suscriben la presente acta por triplicado conjuntamente con la secretaria que certifica:

EN REPRESENTACIÓN DE LA ASAMBLEA CIUDADANA LOCAL DEL CANTÓN QUININDÉ

Abg. Julio Quiñonez Ponce
PRESIDENTE

Sr. Edinson Javier Del Castillo Gruezo
INTEGRANTE DEL EQUIPO TÉCNICO MIXTO.

EN REPRESENTACIÓN DEL CUERPO DE BOMBEROS DE QUININDÉ

Tlgo. Mario Mitte Molina
JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS DE QUININDÉ

Abg. Rosilia Poveda Mendoza
**RESPONSABLE DEL EQUIPO DE CBQ
RENDICION DE CUENTAS CBQ 2025**

Tlgo. Ángel Llanos Arteaga
INTEGRANTE DEL EQUIPO TÉCNICO MIXTO

Ing. Alejandra Zambrano Cevallos
SECRETARIA

Av. Maclovio Velazco y Gómez de la Torre
Telf. 062738-642 / 062738-207

E-mail. bomberoscantonquininde@hotmail.com

Quininde - Esmeraldas

Oficio Nro. CPCCS-SNCS-031-03-2026

Quinindé, marzo 30 de 2026

Tecnólogo

Mario Mauricio Mitte Molina

JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS DE QUININDÉ

En su Despacho.-

Asunto: Temas de interés ciudadana para Rendición de Cuentas Año 2025

De mi consideración:

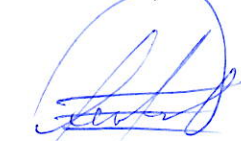
En cumplimiento a lo que dispone a lo contenido en la Art. 13 de la Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030, de fecha 28 de enero del del 2026, del PLENO DEL CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, la Asamblea Local Ciudadana de Quinindé, presenta los temas de interés ciudadano sobre los cuales solicita a la autoridad / institución / sujeto obligado que rinda cuentas; en concordancia con el Art. 3 de la RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-007-E-2025-0070, de fecha 28 de febrero del 2025, dictada en el PLENO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL; y, en atención al OFICIO Nro. OJ-CBQ-MM-122-03-2026, de fecha 18 de marzo del 2026, suscrito por el Tlgo. Mario Mitte Molina, Jefe del Cuerpo de Bomberos de Quinindé, para el proceso de Rendición de Cuentas de las entidades vinculadas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados, a continuación, me permito detallar que:

Una vez realizada la consulta a los Miembros de la Asamblea Ciudadana Local del cantón Quinindé, de los temas o requerimientos ciudadanos sobre los cuáles el Cuerpo de Bomberos de Quinindé debe rendir cuentas de la gestión del ejercicio fiscal 2025, se ha llegado mediante consenso que de los temas revisados y tomados en consideración para el proceso de rendición de cuentas, son los siguientes:

1. ¿Cuánto Ingresó en el año 2025, al Cuerpo de Bomberos de Quinindé, por concepto de Recaudación mediante CNEL o planilla eléctrica?
2. ¿El Cuerpo de Bomberos de Quinindé, se encuentra preparado en caso de un siniestro de gran magnitud ocasionado por el oleducto que atraviesa nuestro cantón?
3. ¿Por qué no se ha construido una base del Cuerpo de Bomberos de Quinindé, en el sector de Nuevo Quinindé?

Seguros de contar con su cooperación, para el correcto desarrollo del proceso antes mencionado, expreso mi agradecimiento, no sin antes augurar, el mejor de los éxitos en las funciones encomendadas.

Atentamente,



Ab. Julio César Quiñónez

Presidente Asamblea Cantonal de Participación Ciudadana y Control Social





**CUERPO DE
BOMBEROS
QUININDE**

RUC: 0860035970001

MEMORANDO NRO. J-CBQ-MM-122-03-2026

PARA: Abg. Rosilia Poveda Mendoza
ASESORA JURÍDICA DEL C.B.Q

DE: Tnlgo. Mario Mitte Molina
JEFE (E) DEL CUERPO DE BOMBEROS QUININDÉ.

ASUNTO: NOMBRO COORDINADORA DEL EQUIPO ENCARGADO DE
RENDICION DE CUENTAS CBQ 2025.

FECHA: Marzo 19 del 2026

En atención a las atribuciones legales que me confieren el Art. 25 numerales 1, y 3, de la ORDENANZA DE ADSCRIPCION DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN QUININDÉ AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE QUININDÉ PARA EL EJERCICIO DE LA COMPETENCIA QUE REGULA LA GESTION DE LOS DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, SOCORRO Y EXTINCION DE INCENDIOS, en mi calidad de Jefe del Cuerpo de Bomberos Quinindé, dispongo a usted en calidad del ASESORA JURÍDICA DEL CBQ, lo siguiente:

ANTECEDENTES:

Con fecha 25 de febrero del 2026, mediante la Resolución Administrativa Nro. J-CBQ-MM-022-02-2026, donde conformo el equipo encargado para rendir cuentas del periodo 2025, lo nombré como coordinador del Equipo al Subjefe del CBQ, subteniente Marco David Espinoza Lastra, el mismo que se encuentra encargado de todas las operaciones de rescate y por la múltiples ocupaciones no puede realizar con eficiencia, eficacia y oportunamente con el encargo de coordinador del equipo encargado para rendir cuentas del periodo 2025.

FUNDAMENTO LEGAL:

Considerando que:

La Constitución de la República del Ecuador, manifiesta en:

- El numeral 11 Art. 83.- *"Son deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y los ecuatorianos, sin perjuicio de*

Av. Maclovio Velazco y Gómez de la Torre
Telf. 062738-642 / 062738-207

E-mail. bomberoscantonquininde@hotmail.com

Quininde - Esmeraldas



CUERPO DE BOMBEROS QUINDE

RUC: 0860035970001

- *otros previstos en la Constitución y la ley:.. 11. Asumir las funciones públicas como un servicio a la colectividad y rendir cuentas a la sociedad y a la autoridad, de acuerdo con la ley...."*
- *Art. 95.- "Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria."*
- *Art. 204.- "El pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación. La Función de Transparencia y Control Social promoverá e impulsará el control de las entidades y organismos del sector público, y de las personas naturales o jurídicas del sector privado que presten servicios o desarrollen actividades de interés público, para que los realicen con responsabilidad, transparencia y equidad; fomentará e incentivará la participación ciudadana; protegerá el ejercicio y cumplimiento de los derechos; y prevendrá y combatirá la corrupción. La Función de Transparencia y Control Social estará formada por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la Defensoría del Pueblo, la Contraloría General del Estado y las superintendencias. Estas entidades tendrán personalidad jurídica y autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y organizativa.."*
- *Art. 208 numeral 2: "Serán deberes y atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, además de los previstos en la ley: ... 2. Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social."*

La **Ley Orgánica de Participación Ciudadana**, manifiesta en:

- *Art. 88.- "Derecho ciudadano a la rendición de cuentas.- Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización,*



CUERPO DE BOMBEROS QUINDE

RUC: 0860035970001

podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes..”

- Art. 89.- “Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos”;
- Art. 90.- “Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social”;
- Art. 94.- “(...) establecer y coordinar los mecanismos, instrumentos y procedimientos para la rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos y de los medios de comunicación social”;
- Art. 95.- “La rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley”;

La **RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030**, de fecha 28 de enero 2026, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social expidió el Reglamento de Rendición de Cuentas, en su Art. 13 entrega las directrices directa a las entidades adscritas a los GADS de las fases que deben hacerse para el proceso de Rendición de Cuentas del año fiscal 2025

La Guía Especializada de Rendición de Cuentas para los Gobiernos Autónomos Descentralizados elaborada por el Consejo de Participación Ciudadana y Control



CUERPO DE BOMBEROS QUININDE

RUC: 0860035970001

Social (CPCCS), establece que la Comisión Técnica será “la encargada de analizar los temas presentados por la ciudadanía y agruparlos según los ejes del Plan de Desarrollo. En caso de identificar temas que no competen al nivel de gobierno, remitirá por medio del GAD, el listado de temas según las competencias correspondientes.

Su responsabilidad es evaluar la gestión institucional, elaborar el informe de Rendición de Cuentas para el CPCCS, presentado a través de su plataforma virtual, redactar el informe de Rendición de cuentas para la ciudadanía, en forma conjunta con al Asamblea Ciudadana o quien cumpla este rol.

La Guía Especializada de Rendición de Cuentas para los Gobiernos Autónomos Descentralizados elaborada por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), establece que para “para facilitar el desarrollo del proceso, la institución requiere constituir un equipo de servidoras y servidores que se encargue del proceso de rendición de cuentas. Se sugiere que le equipo esté conformado por los responsables de las áreas de: Planificación, Comunicación y Participación o Derechos Humanos, en caso de que la institución cuente con estas unidades; caso contrario designar un responsable.

Este equipo, coordinado por usted tendrá la tarea de liderar la implementación de la rendición de cuentas en la institución, desde el diseño de la propuesta metodológica de evaluación de la gestión institucional, para obtener información cuatrimestral de los resultados que servirán de insumos para la elaboración del informe preliminar de rendición de cuentas, hasta su presentación a la ciudadanía y al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social que brindará asistencia técnica a las instituciones que lo requieran.

El artículo 60 en sus numerales 1) y 16) del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por procesos del Cuerpo de Quinindé, determina las Funciones y Atribuciones del Jefe del Cuerpo de Bomberos de Quinindé, entre ellas las siguientes: 1) Vigilar que se cumplan las leyes, códigos, reglamentos, ordenanzas y resoluciones emitidas por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Quinindé y el Comité de Administración y Planificación. 16) Realizar un Informe anual de Rendición de Cuentas ante la ciudadanía, concejo Municipal, Alcaldía y Comité de Administración y Planificación;



CUERPO DE BOMBEROS QUININDE

RUC: 0860035970001

El **Código Orgánico Administrativo**, manifiesta en:

- Artículo 4.- *"Principio de eficiencia. Las actuaciones administrativas aplicarán las medidas que faciliten el ejercicio de los derechos de las personas. Se prohíben las dilaciones o retardos injustificados y la exigencia de requisitos puramente formales."*
- Artículo 6.- *"Principio de jerarquía. Los organismos que conforman el Estado se estructuran y organizan de manera escalonada. Los órganos superiores dirigen y controlan la labor de sus subordinados y resuelven los conflictos entre los mismos"*
- Artículo 17.- *"Principio de buena fe. Se presume que los servidores públicos y las personas mantienen un comportamiento legal y adecuado en el ejercicio de sus competencias, derechos y deberes."*
- Artículo 21.- *"Principio de ética y probidad. Los servidores públicos, así como las personas que se relacionan con las administraciones públicas, actuarán con rectitud, lealtad y honestidad. En las administraciones públicas se promoverá la misión de servicio, probidad, honradez, integridad, imparcialidad, buena fe, confianza mutua, solidaridad, transparencia, dedicación al trabajo, en el marco de los más altos estándares profesionales; el respeto a las personas, la diligencia y la primacía del interés general, sobre el particular."*
- Artículo 22.- Principios de seguridad jurídica y confianza legítima. *"Las administraciones públicas actuará bajo los criterios de certeza y previsibilidad. La actuación administrativa será respetuosa con las expectativas que razonablemente haya generado la propia administración pública en el pasado. La aplicación del principio de confianza legítima no impide que las administraciones puedan cambiar, de forma motivada, la política o el criterio que emplearán en el futuro. Los derechos de las personas no se afectarán por errores u omisiones de los servidores públicos en los procedimientos administrativos, salvo que el error u omisión haya sido inducido por culpa grave o dolo de la persona interesada."*

PETICIÓN EN CONCRETO: Con los antecedentes tanto fácticos cuanto jurídicos, dispongo a usted:

- 1) Dispongo a usted en calidad de Asesora Jurídica del Cuerpo de Bomberos de Quinindé, se encargue de la COORDINACIÓN DEL



CUERPO DE BOMBEROS QUININDE

RUC: 0860035970001

EQUIPO DE RENDICION DE CUENTAS DEL CUERPO DE BOMBEROS DE QUININDÉ PARA EL PERIODO 2025.

- 2) Usted será la responsable del Proceso de RENDICION DE CUENTAS DEL CUERPO DE BOMBEROS DE QUININDÉ PARA EL PERIODO 2025.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,
ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA



Firmado electrónicamente por:
**MARIO MAURICIO
MITTE MOLINA**

Tnlgo. Mario Mitte Molina
JEFE (E) DEL CUERPO DE BOMBEROS QUININDE



Firmado electrónicamente por:
**ROSILIA
MARGARITA POVEDA
MENDOZA**



CUERPO DE BOMBEROS QUININDE

RUC: 0860035970001

MEMORANDO NRO. J-CBQ-MM-101-03-2026

PARA: Sra. Esperanza Solorzano Sornoza
JEFE FINANCIERA DEL C.B.Q

DE: Tnlgo. Mario Mitte Molina
JEFE (E) DEL CUERPO DE BOMBEROS QUININDÉ.

ASUNTO: REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN PARA INICIAR PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2025

FECHA: 05 de marzo del 2026

En atención a las atribuciones legales que me confieren el Art. 25 numerales 1, y 3, de la ORDENANZA DE ADCRIPCION DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN QUININDÉ AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE QUININDÉ PARA EL EJERCICIO DE LA COMPETENCIA QUE REGULA LA GESTION DE LOS DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, SOCORRO Y EXTINCION DE INCENDIOS, en mi calidad de Jefe del Cuerpo de Bomberos Quinindé, a fin de velar por el correcto funcionamiento de la institución y cumpliendo con la ejecución de Rendición de Cuentas del periodo 2025, tomando en cuenta que La rendición de cuentas se concibe como "(...) un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, servidoras y servidores o sus representantes, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos." (Art. 89 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana). A fin de Cumplir con el proceso de Rendición de Cuentas del Cuerpo de Bomberos de Quinindé periodo 2025, de acuerdo al cronograma de Rendición de Cuentas 2025 emitido por el Pleno del Concejo de Participación Ciudadana y Control Social, mediante Resolución Administrativa # CPCCS-PLS-SG-004-O-2026-0030, de fecha 28 de Enero del 2026, suscrita por el Lcdo. Andrés Xavier Fantoni Baldeón, Mgs., PRESIDENTE DEL CONCEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, en donde aprueba la propuesta del nuevo cronograma para la implementación del Proceso de Rendición de Cuentas del Periodo Fiscal 2025, para todos los sujetos a Rendir Cuentas, que la Fase 1 de para las Instituciones correspondientes al Art. 12 de Reglamento de Rendición de Cuentas, será de PLANIFICACIÓN Y FACILITACIÓN DEL PROCESO DESDE LA ASAMBLEA LOCAL, con el término desde el **1 de Febrero al 31 de marzo del 2026**, dispongo a usted en su calidad de JEFA FINANCIERA DEL CBQ, facilite a Secretaría hasta el 11 de Marzo del 2026, la siguiente Información documentada:

1. Impresión del RUC actualizado;



CUERPO DE BOMBEROS QUINDE

RUC: 0860035970001

2. Certificado de Cumplimiento con el SRI;
3. Resolución de Aprobación del Presupuesto correspondiente al año fiscal 2025 y sus reformas;
4. Certificado donde conste el presupuesto inicial de ingresos del año fiscal 2025;
5. Certificado donde conste el Presupuesto Inicial de Gastos del año fiscal 2025;
6. Cédulas presupuestaria de Ingreso del año fiscal 2025;
7. Cédulas Presupuestarias de Gastos del año fiscal 2025;
8. Estado de Ejecución Presupuestaria del año fiscal 2025;
9. Estado de Flujo de Efectivo del año fiscal 2025;
10. Estado de Situación Financiera del año fiscal 2025;
11. Informes de Cuentas Por pagar correspondiente al año fiscal 2025;

Documentos e información que se los requiere para elaborar el Borrador del informe a presentar y facilitar dentro del plazo que determina la Resolución Administrativa # CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030, de fecha 28 de Enero del 2026, suscrita por el Lcdo. Andrés Xavier Fantoni Baldeón, Mgs., PRESIDENTE DEL CONCEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, en la FASE 1 del proceso de Rendición de Cuentas del periodo 2025, esto es la FASE DE PLANIFICACIÓN Y FACILITACIÓN DEL PROCESO DESDE LA ASAMBLEA LOCAL, el mismo que empieza el 1 de Febrero y culmina el 31 de marzo del 2026, por tanto para realizar un trabajo eficaz y eficiente se los requiere en físico y en digital hasta antes del periodo de fase 1 para planificar.

Lo que pongo en su conocimiento para los fines legales pertinentes.



Atentamente,
ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA

Tnlgo. Mario Mitte Molina
JEFE (E) DEL CUERPO DE BOMBEROS QUINDE





**CUERPO DE
BOMBEROS
QUININDE**
RUC: 0860035970001

MEMORANDO NRO. J-CBQ-MM- 099-03-2026

PARA: Sra. Diana Lara Valencia
TALENTO HUMANO DEL C.B.Q

DE: Tnlgo. Mario Mitte Molina
JEFE (E) DEL CUERPO DE BOMBEROS QUININDÉ.

ASUNTO: REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN PARA INICIAR PROCESO DE
RENDICIÓN DE CUENTAS 2025

FECHA: 05 de marzo del 2026

En atención a las atribuciones legales que me confieren el Art. 25 numerales 1, y 3, de la ORDENANZA DE ADCRIPCION DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN QUININDÉ AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE QUININDÉ PARA EL EJERCICIO DE LA COMPETENCIA QUE REGULA LA GESTION DE LOS DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, SOCORRO Y EXTINCION DE INCENDIOS, en mi calidad de Jefe del Cuerpo de Bomberos Quinindé, a fin de velar por el correcto funcionamiento de la institución y cumpliendo con la ejecución de Rendición de Cuentas del periodo 2025, tomando en cuenta que La rendición de cuentas se concibe como “(...) un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, servidoras y servidores o sus representantes, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos.” (Art. 89 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana). A fin de Cumplir con el proceso de Rendición de Cuentas del Cuerpo de Bomberos de Quinindé periodo 2025, de acuerdo al cronograma de Rendición de Cuentas 2025 emitido por el Pleno del Concejo de Participación Ciudadana y Control Social, mediante Resolución Administrativa # CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030, de fecha 28 de Enero del 2026, suscrita por el Lcdo. Andrés Xavier Fantoni Baldeón, Mgs., PRESIDENTE DEL CONCEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, en donde aprueba la propuesta del nuevo cronograma para la implementación del Proceso de Rendición de Cuentas del Periodo Fiscal 2025, para todos los sujetos a Rendir Cuentas, que la Fase 1 de para las Instituciones correspondientes al Art. 12 de



CUERPO DE BOMBEROS QUININDE

RUC: 0860035970001

Reglamento de Rendición de Cuentas, será de PLANIFICACIÓN Y FACILITACIÓN DEL PROCESO DESDE LA ASAMBLEA LOCAL, con el término desde el **1 de Febrero al 31 de marzo del 2026**, dispongo a usted en su calidad de RESPONSABLE DE TALENTO HUMANO DEL CBQ, facilite a Secretaría hasta el 11 de Marzo del 2026, la siguiente Información documentada:

1. Certificado de Cumplimiento con el IESS;
2. Informe de su gestión durante el año fiscal 2025;
3. Capacitaciones;
4. Vacaciones;
5. Estructura Orgánica del CBQ ejecutadas en el año 2025;
6. Concurso de Méritos y Oposición realizadas en el año 2025
7. Herramientas técnicas de administración de Talento Humano del Cuerpo de Bomberos de Quinindé ejecutadas en el año 2025;
8. Contratación y ejecución de pólizas y seguros del personal en el año 2025

Documentos e información que se los requiere para elaborar el Borrador del informe a presentar y facilitar dentro del plazo que determina la Resolución Administrativa # CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030, de fecha 28 de Enero del 2026, suscrita por el Lcdo. Andrés Xavier Fantoni Baldeón, Mgs., PRESIDENTE DEL CONCEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, en la FASE 1 del proceso de Rendición de Cuentas del periodo 2025, esto es la FASE DE PLANIFICACIÓN Y FACILITACIÓN DEL PROCESO DESDE LA ASAMBLEA LOCAL, el mismo que empieza el 1 de Febrero y culmina el 31 de marzo del 2026, por tanto para realizar un trabajo eficaz y eficiente se los requiere en físico y en digital hasta antes del periodo de fase 1 para planificar.

Lo que pongo en su conocimiento para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA

Tnlgo. Mario Mitte Molina

JEFE (E) DEL CUERPO DE BOMBEROS QUININDE





**CUERPO DE
BOMBEROS
QUININDE**

RUC: 0860035970001

MEMORANDO NRO. J-CBQ-MM- 098-03-2026

PARA: Ing. Karla Rodríguez Vernaza
COMPRAS PUBLICAS DEL C.B.Q

DE: Tnlgo. Mario Mitte Molina
JEFE (E) DEL CUERPO DE BOMBEROS QUININDÉ.

ASUNTO: REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN PARA INICIAR PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2025

FECHA: 05 de marzo del 2026

En atención a las atribuciones legales que me confieren el Art. 25 numerales 1, y 3, de la ORDENANZA DE ADCRIPCION DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN QUININDÉ AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE QUININDÉ PARA EL EJERCICIO DE LA COMPETENCIA QUE REGULA LA GESTION DE LOS DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, SOCORRO Y EXTINCION DE INCENDIOS, en mi calidad de Jefe del Cuerpo de Bomberos Quinindé, a fin de velar por el correcto funcionamiento de la institución y cumpliendo con la ejecución de Rendición de Cuentas del periodo 2025, tomando en cuenta que La rendición de cuentas se concibe como “(...) un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, servidoras y servidores o sus representantes, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos.” (Art. 89 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana). A fin de Cumplir con el proceso de Rendición de Cuentas del Cuerpo de Bomberos de Quinindé periodo 2025, de acuerdo al cronograma de Rendición de Cuentas 2025 emitido por el Pleno del Concejo de Participación Ciudadana y Control Social, mediante Resolución Administrativa # CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030, de fecha 28 de Enero del 2026, suscrita por el Lcdo. Andrés Xavier Fantoni Baldeón, Mgs., PRESIDENTE DEL CONCEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, en donde aprueba la propuesta del nuevo cronograma para la implementación del Proceso de Rendición de Cuentas del Periodo Fiscal 2025, para todos los sujetos a Rendir Cuentas, que la Fase 1 de para las Instituciones correspondientes al Art. 12 de Reglamento de Rendición de Cuentas, será de PLANIFICACIÓN Y FACILITACIÓN DEL PROCESO DESDE LA ASAMBLEA LOCAL, con el término desde el 1 de Febrero al 31 de Marzo del 2026, dispongo a usted en su calidad de Responsable de



CUERPO DE BOMBEROS QUINDE

RUC: 0860035970001

Compras Públicas, facilite a Secretaría hasta el 11 de Marzo del 2026, la siguiente Información documentada:

1. Certificado de Cumplimiento con el SERCOP;
2. Informe de su gestión durante el año fiscal 2025;

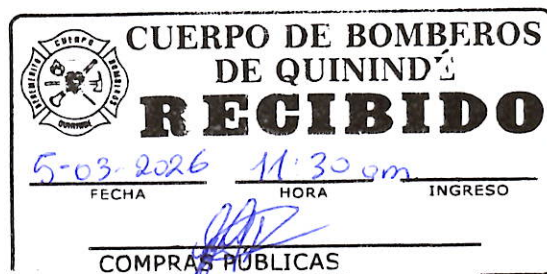
Documentos e información que se los requiere para elaborar el Borrador del informe a presentar y facilitar dentro del plazo que determina la Resolución Administrativa # # CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030, de fecha 28 de Enero del 2026, suscrita por el Lcdo. Andrés Xavier Fantoni Baldeón, Mgs., PRESIDENTE DEL CONCEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, en la FASE 1 del proceso de Rendición de Cuentas del periodo 2025, esto es la FASE DE PLANIFICACIÓN Y FACILITACIÓN DEL PROCESO DESDE LA ASAMBLEA LOCAL, el mismo que empieza el 1 de Febrero y culmina el 31 de marzo del 2026, por tanto para realizar un trabajo eficaz y eficiente se los requiere en físico y en digital hasta antes del periodo de fase 1 para planificar.

Lo que pongo en su conocimiento para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA


Tnlgo. Mario Mitte Molina
JEFE (E) DEL CUERPO DE BOMBEROS QUINDE





**CUERPO DE
BOMBEROS
QUININDE**
RUC: 0860035970001

MEMORANDO NRO. J-CBQ-MM-112-03-2026

PARA: Sra. Daysi Lucas
RESPONSABLE DE RECAUDACIÓN DEL C.B.Q.

DE: Tnlgo. Mario Mitte Molina
JEFE (E) DEL CUERPO DE BOMBEROS QUININDÉ

ASUNTO: Requerimiento de Información para Iniciar Proceso de Rendición de Cuentas 2025

FECHA: 13 de Marzo del 2026

En virtud de las atribuciones legales conferidas por el Art. 25, numerales 1 y 3, de la **Ordenanza de Adscripción del Cuerpo de Bomberos del Cantón Quinindé al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Quinindé**, y con el fin de cumplir con la ejecución de la Rendición de Cuentas del periodo fiscal 2025, dispongo que usted, como Responsable de Recaudación, facilite a la Secretaría la siguiente información documentada hasta el 18 de Marzo de 2026:

1. Informe de la gestión de recaudación durante el año fiscal 2025.
2. Detalles de los ingresos recaudados y su distribución, conforme a lo establecido en la normativa vigente.

Estos documentos son requeridos para la elaboración del borrador del informe a presentar, de acuerdo a la **Resolución Administrativa # CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030**, de fecha 28 de Enero del 2026, suscrita por el Lcdo. Andrés Xavier Fantoni Baldeón, en la Fase 1 del proceso de Rendición de Cuentas del Cuerpo de Bomberos Quinindé.

Se solicita que la documentación esté disponible tanto en formato físico como digital antes de la Fase 1 del proceso, con el objetivo de llevar a cabo un trabajo eficaz y eficiente en el marco del proceso de Rendición de Cuentas.

Lo que pongo en su conocimiento para los fines legales pertinentes.



Atentamente,
ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA

Tnlgo. Mario Mitte Molina

JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS DE QUININDE





CUERPO DE BOMBEROS QUININDE

RUC: 0860035970001

MEMORANDO NRO. J-CBQ-MM- 117-03-2026

PARA: Ing. Alejandra Zambrano Cevallos
SECRETARÍA DEL C.B.Q.

DE: Tnlgo. Mario Mitte Molina
JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS QUININDÉ

ASUNTO: Requerimiento de Información para Iniciar Proceso de Rendición de Cuentas 2025

FECHA: 13 de marzo de 2026

En virtud de las atribuciones legales conferidas por el Art. 25, numerales 1 y 3, de la Ordenanza de Adscripción del Cuerpo de Bomberos del Cantón Quinindé al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Quinindé, y con el objetivo de dar cumplimiento al proceso de Rendición de Cuentas correspondiente al periodo fiscal 2025, dispongo a usted, en calidad de Responsable de Secretaría, se sirva remitir la siguiente información debidamente documentada hasta el 18 de marzo de 2026:

- Informe de gestión anual del área de Secretaría correspondiente al año 2025.

Esta documentación será utilizada para la elaboración del borrador del informe a presentar, conforme a lo dispuesto en la Resolución Administrativa Nro. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030, de fecha 28 de enero de 2026, suscrita por el Lcdo. Andrés Xavier Fantoni Baldeón, dentro de la Fase 1 del proceso de Rendición de Cuentas del Cuerpo de Bomberos Quinindé.

Se solicita que la información sea presentada tanto en formato físico como digital antes del inicio de la Fase 1 del proceso, a fin de garantizar un trabajo eficaz y eficiente en la planificación y ejecución del mismo.

Lo que pongo en su conocimiento para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA

Tnlgo. Mario Mitte Molina

JEFE (E) DEL CUERPO DE BOMBEROS DE QUININDÉ

Cuerpo de Bomberos de Quinindé
RECIBIDO
FECHA: 16 MAR 2026 11:40
HORA
SECRETARÍA



CUERPO DE BOMBEROS QUININDE

RUC: 0860035970001

MEMORANDO NRO. J-CBQ-MM-114-03-2026

PARA: Licda. Karina Bravo
RESPONSABLE DE GUARDALMACÉN DEL C.B.Q.

DE: Tnlgo. Mario Mitte Molina
JEFE (E) DEL CUERPO DE BOMBEROS QUININDÉ

ASUNTO: Requerimiento de Información para Iniciar Proceso de Rendición de Cuentas 2025

FECHA: 13 de Marzo del 2026

En virtud de las atribuciones legales conferidas por el Art. 25, numerales 1 y 3, de la **Ordenanza de Adscripción del Cuerpo de Bomberos del Cantón Quinindé al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Quinindé**, y con el objetivo de dar cumplimiento al proceso de Rendición de Cuentas del periodo fiscal 2025, dispongo que usted, como Responsable de Guardalmacén, facilite a la Secretaría la siguiente información documentada hasta el 18 de Marzo de 2026:

1. Informe sobre la gestión de los inventarios y movimientos de materiales y equipos durante el año fiscal 2025.
2. Detalles de los bienes almacenados, entradas y salidas de inventario, y cualquier otro dato relevante relacionado con el manejo de almacén.

Esta documentación será utilizada para elaborar el borrador del informe a presentar, conforme a lo dispuesto en la **Resolución Administrativa # CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030**, de fecha 28 de Enero del 2026, suscrita por el Lcdo. Andrés Xavier Fantoni Baldeón, dentro de la Fase 1 del proceso de Rendición de Cuentas del Cuerpo de Bomberos Quinindé.

Se solicita que la información esté disponible tanto en formato físico como digital antes de la Fase 1 del proceso, a fin de garantizar que se realice un trabajo eficaz y eficiente en la planificación y facilitación de dicho proceso.

Lo que pongo en su conocimiento para los fines legales pertinentes.



Atentamente,
ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA:

Tnlgo. Mario Mitte Molina

JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS DE QUININDE



CUERPO DE BOMBEROS QUININDE

RUC: 0860035970001

MEMORANDO NRO. J-CBQ-MM-113-03-2026

PARA: Tnlgo. Ángel Llano
JEFE DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS DEL C.B.Q.

DE: Tnlgo. Mario Mitte Molina
JEFE (E) DEL CUERPO DE BOMBEROS QUININDÉ

ASUNTO: Requerimiento de Información para Iniciar Proceso de Rendición de Cuentas 2025

FECHA: 13 de Marzo del 2026

En atención a las atribuciones legales que me confieren el Art. 25, numerales 1 y 3, de la Ordenanza de Adscripción del Cuerpo de Bomberos del Cantón Quinindé al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Quinindé, y con el objetivo de cumplir con el proceso de Rendición de Cuentas del periodo fiscal 2025, en mi calidad de Jefe del Cuerpo de Bomberos Quinindé, dispongo que usted, como Responsable de la Jefatura de Prevención de Incendios, facilite a la Secretaría la siguiente información documentada hasta el 18 de Marzo de 2026:

1. Informe de la gestión de la Jefatura de Prevención de Incendios durante el año fiscal 2025.
2. Detalles de las actividades realizadas, programas de prevención, capacitaciones y campañas de concientización implementadas durante el periodo.
3. Evaluación de los resultados obtenidos en la implementación de las estrategias de prevención de incendios.

Estos documentos son requeridos para la elaboración del borrador del informe que se presentará dentro del plazo determinado por la Resolución Administrativa # CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030, de fecha 28 de Enero del 2026, suscrita por el Lcdo. Andrés Xavier Fantoni Baldeón, durante la Fase 1 del proceso de Rendición de Cuentas del Cuerpo de Bomberos Quinindé, que será de Planificación y Facilitación del Proceso desde la Asamblea Local.

Agradezco su colaboración en este proceso y espero contar con la documentación solicitada en los plazos establecidos, tanto en formato físico como digital, para garantizar una rendición de cuentas eficaz y eficiente.

Lo que pongo en su conocimiento para los fines legales pertinentes.

Atentamente,
ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA

Tnlgo. Mario Mitte Molina
JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS DE QUININDÉ



INSPECTOR

RECIBIDO
06-03-2026
Hora: 11:30
Tnlgo. Mons A.
[Signature]



CUERPO DE BOMBEROS QUININDE

RUC: 0860035970001

MEMORANDO NRO. J-CBQ-MM-111-03-2026

PARA: Ing. Carlos Flores
RESPONSABLE DE LOGÍSTICA DEL C.B.Q.

DE: Tnlgo. Mario Mitte Molina
JEFE (E) DEL CUERPO DE BOMBEROS QUININDÉ

ASUNTO: Requerimiento de Información para Iniciar Proceso de Rendición de Cuentas 2025

FECHA: 13 de Marzo del 2026

En atención a las atribuciones legales que me confieren el Art. 25, numerales 1 y 3, de la **Ordenanza de Adscripción del Cuerpo de Bomberos del Cantón Quinindé al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Quinindé**, y a fin de cumplir con el proceso de Rendición de Cuentas del periodo fiscal 2025, en mi calidad de Jefe del Cuerpo de Bomberos Quinindé, dispongo que usted, como Responsable de Logística, facilite a la Secretaría la siguiente información documentada hasta el 18 de Marzo de 2026 :

1. Informe de la gestión de logística durante el año fiscal 2025.
2. Detalles de las adquisiciones, inventarios y movimientos relevantes de bienes y equipos, conforme a las actividades realizadas durante el periodo.

Estos documentos son requeridos para la elaboración del borrador del informe que se presentará dentro del plazo determinado mediante Resolución Administrativa # CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030, de fecha 28 de Enero del 2026, suscrita por el Lcdo. Andrés Xavier Fantoni Baldeón, durante la Fase 1 del proceso de Rendición de Cuentas del Cuerpo de Bomberos Quinindé, que será de **Planificación y Facilitación del Proceso desde la Asamblea Local**.

Agradezco su colaboración en este proceso y espero contar con la documentación solicitada en los plazos establecidos, tanto en formato físico como digital, para garantizar una rendición de cuentas eficaz y eficiente.

Lo que pongo en su conocimiento para los fines legales pertinentes.



Atentamente,
ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA

Tnlgo. Mario Mitte Molina

JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS DE QUININDE



CUERPO DE BOMBEROS QUININDE

RUC: 0860035970001

MEMORANDO NRO. J-CBQ-MM- 118-03-2026

PARA: Tnlgo. David Espinoza
SUBJEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS QUININDÉ

DE: Tnlgo. Mario Mitte Molina
JEFE (E) DEL CUERPO DE BOMBEROS QUININDÉ

ASUNTO: Requerimiento de Información de Emergencias para Proceso de Rendición de Cuentas 2025

FECHA: 13 de marzo de 2026

En virtud de las atribuciones legales conferidas por el Art. 25, numerales 1 y 3, de la Ordenanza de Adscripción del Cuerpo de Bomberos del Cantón Quinindé al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Quinindé, y con el objetivo de dar cumplimiento al proceso de Rendición de Cuentas correspondiente al periodo fiscal 2025, dispongo a usted, en calidad de Subjefe del Cuerpo de Bomberos Quinindé, se sirva remitir a Secretaría la siguiente información debidamente documentada hasta el 18 de marzo de 2026:

- Informe consolidado del total de emergencias atendidas durante el periodo fiscal 2025.
- Estadísticas detalladas por tipo de emergencia.

La presente información será utilizada para la elaboración del borrador del informe a presentar, conforme a lo dispuesto en la Resolución Administrativa Nro. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030, de fecha 28 de enero de 2026, dentro de la Fase 1 del proceso de Rendición de Cuentas del Cuerpo de Bomberos Quinindé.

Se solicita que la información sea presentada tanto en formato físico como digital, a fin de garantizar un trabajo eficaz y eficiente en la planificación y ejecución del proceso.

Lo que pongo en su conocimiento para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA

Tnlgo. Mario Mitte Molina

JEFE (E) DEL CUERPO DE BOMBEROS DE QUININDÉ



Recibido

18-03-2026



CUERPO DE BOMBEROS QUININDE

RUC: 0860035970001

MEMORANDO NRO. J-CBQ-MM- 115-03-2026

PARA: Ab.Rosilia Poveda
JURIDICO DEL C.B.Q.

DE: Tnlgo. Mario Mitte Molina
JEFE (E) DEL CUERPO DE BOMBEROS QUININDÉ

ASUNTO: Requerimiento de Información para Iniciar Proceso de Rendición de Cuentas 2025

FECHA: 13 de Marzo del 2026

En virtud de las atribuciones legales conferidas por el Art. 25, numerales 1 y 3, de la **Ordenanza de Adscripción del Cuerpo de Bomberos del Cantón Quinindé al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Quinindé**, y con el objetivo de dar cumplimiento al proceso de Rendición de Cuentas del periodo fiscal 2025, dispongo que usted, como Responsable de Guardalmacén, facilite a la Secretaría la siguiente información documentada hasta el 18 de Marzo de 2026:

- Informe detallado de los procesos judiciales y extrajudiciales en los que haya intervenido la institución durante el periodo fiscal 2025, indicando estado actual y resultados.
- Informes de asesoría jurídica emitidos a las diferentes áreas institucionales.
- Cualquier otra actuación relevante que deba constar en el informe de Rendición de Cuentas.

Esta documentación será utilizada para elaborar el borrador del informe a presentar, conforme a lo dispuesto en la **Resolución Administrativa # CPCCS-PLS-SG-004-O-2026-0030**, de fecha 28 de Enero del 2026, suscrita por el Lcdo. Andrés Xavier Fantoni Baldeón, dentro de la Fase 1 del proceso de Rendición de Cuentas del Cuerpo de Bomberos Quinindé.

Se solicita que la información esté disponible tanto en formato físico como digital antes de la Fase 1 del proceso, a fin de garantizar que se realice un trabajo eficaz y eficiente en la planificación y facilitación de dicho proceso.

Lo que pongo en su conocimiento para los fines legales pertinentes.

Atentamente,
ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA

Tnlgo. Mario Mitte Molina
JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS DE QUININDE

 **Cuerpo de Bomberos de Quinindé**
RECIBIDO

FECHA: 16 MAR 2026

ÁREA JURÍDICA

1